



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°297- 2023-MDBSH

Banda de Shilcayo, 11 de agosto del 2023

VISTO

El Acta de Acuerdo entre gerencias, de fecha 21 de julio del 2023, MEMORÁNDUM N° 170-2023-MDBSH/ALC, de fecha 08 de agosto del 2023, donde el despacho de Alcaldía, solicita a la Oficina de Secretaría General, la designación y reconocimiento de la Comisión Central de la Fiesta Patronal "Virgen María de los Remedios" y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, estas son Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, está reglamentado en el calendario de fiestas Cívicas y Religiosas de nuestro distrito, el evento de carácter festivo y religioso organizado por la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, en honor a su santa patrona, la "Virgen María de los Remedios"

Que, es función de la municipalidad promover la realización de actividades deportivas, recreativas y culturales, que permitan revalorar nuestras costumbres as través de la fe de nuestra santa patrona "Virgen María de los Remedios", cuya celebración se realiza cada año, entre el 06 al 19 de setiembre.

Que, mediante Acta de Acuerdo entre gerencias, de fecha 21 de julio del 2023, se conformó el comité de trabajo, con la finalidad de realizar actividades, en cuanto a las fiestas patronales "Virgen María de los Remedios" del distrito de La Banda de Shilcayo.

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 170-2023-MDBSH/ALC, de fecha 08 de agosto del 2023, el despacho de Alcaldía, solicita a la Oficina de Secretaría General, la designación y reconocimiento de la Comisión Central de la Fiesta Patronal "Virgen María de los Remedios", mediante Acto Resolutivo.

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades v atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** la Comisión Central para las actividades programadas por la Fiesta Patronal "Virgen María de los Remedios" del Distrito de la Banda de Shilcayo, estando integrada conforme al siguiente cuadro:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

PRESIDENTE	ROIDER PEREZ CUEVA	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
VICEPRESIDENTE	KATTY ESMERALDA PAREDES PUELLES	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SECRETARIO DE ORGANIZACIONES	SANDRA VANESSA LÓPEZ HUAMÁN	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
SECRETARIO DE ACTAS	AUREA DEL CARMEN MARINA PAREDES	OFICINA DE REGISTRO CIVIL
SECRETARIO DE ECONOMÍA	LIZ JENNY PAREDES LAZO	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PRENSA Y PROPAGANDAS	KAREN DEL ÁGUILA ARÉVALO	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
VOCAL 1	HORTENCIA ANGULO FLORES	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
VOCAL 2	ARTEMIO DELÁGUILA PANDURO	GERENCIA DE OBRAS
VOCAL 3	JOSÉ HUMBERTO CASTILLO LESCANO	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y FISCALIZACIÓN
VOCAL 4	EUGENIO DEL CASTILLO DÍAZ	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ARTICULO SEGUNDO. - El equipo de Regidores, a través de la Comisión de Educación, Cultura y Turismo, brindará su apoyo y acompañará a la Comisión Central para las actividades programadas por la Fiesta Patronal "Virgen María de los Remedios" del Distrito de la Banda de Shilcayo, con la finalidad de lograr el éxito de la actividad.

ARTÍCULO TERCERO. - **COMUNICAR** a los integrantes de la Comisión su designación, a fin que lleven a cabo con responsabilidad la labor encomendada, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

